

ACUERDO NÚMERO 036 DE 2020
(Septiembre 30 de 2020)

"Por el cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones 2021 de la Universidad del Tolima"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
En uso de sus facultades legales y estatutarias y

C O N S I D E R A N D O

Que es función del Consejo Superior conforme al numeral 1 del Artículo 18 del Estatuto General de la Universidad del Tolima, aprobar las políticas generales que orienta la Universidad.

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No 023 del 13 de noviembre de 2013, aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2013-2022, como instrumento de planeación que orienta los propósitos universitarios de formación, investigación y proyección social.

Que el Plan de Desarrollo Institucional se encuentra conformado por los ejes estratégicos: Excelencia académica, Compromiso social, Compromiso ambiental y eficiencia y transparencia administrativa y estos a su vez se conforman de políticas, programas y proyectos.

Que el Plan Operativo Anual de Inversiones es el vínculo entre el Plan de Desarrollo Institucional, el Plan de Desarrollo y el proceso presupuestal, por cuanto establece la priorización de las inversiones contenidas en éste, en la medida en que es un instrumento que permite la programación anual de los gastos de inversión del presupuesto, clasificados por fuentes y en concordancia con las políticas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo Institucional 2013-2022.

Que el Consejo Universitario de Política Fiscal CONFIS analizó el Plan Anual de Inversiones 2021 en sesión del 15 de septiembre de 2020, en concordancia con el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Universidad del Tolima.

Que en sesión no presencial del Consejo Superior llevada a cabo el día treinta (30) de septiembre de 2020, se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones 2021 de la Universidad del Tolima

En mérito de lo expuesto

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversiones 2021 de la Universidad del Tolima, por valor de **ONCE MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCO PESOS M.CTE. (\$11.205.515.105.00)**, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2013-2022, distribuidos en los ejes estratégicos y programas del Plan de Desarrollo Institucional, como se presenta a continuación:

ACUERDO NÚMERO 036 DE 2020
(Septiembre 30 de 2020)

"Por el cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones 2021 de la Universidad del Tolima"

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	FUENTE FINANCIAMIENTO				
	PFC	PRONAL	PROPIOS	PROUT	TOTAL
GASTOS DE INVERSIÓN	3.859.124.504	2.945.320.968	3.901.069.633	500.000.000	11.205.515.105
EJE 1. EXCELENCIA ACADÉMICA	2.095.000.000	1.540.320.968	1.670.000.000	-	5.305.320.968
PROGRAMA- FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN DOCENTE	450.000.000	100.000.000	550.000.000	-	1.100.000.000
PROGRAMA-MODERNIZACIÓN CURRICULAR.	1.130.000.000	350.000.000	650.000.000	-	2.130.000.000
ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	100.000.000	150.000.000	-	-	250.000.000
PROGRAMA-INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	350.000.000	490.320.968	-	-	840.320.968
PROGRAMA-MODERNIZACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE FUENTES DOCUMENTALES Y COLECCIONES MUSEOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD.	165.000.000	400.000.000	325.000.000	-	890.000.000
PROGRAMA- INTERNACIONALIZACIÓN	-	200.000.000	145.000.000	-	345.000.000
EJE 2. COMPROMISO SOCIAL.	1.364.124.504	915.000.000	1.656.069.633	-	3.935.194.137
PROGRAMA-DESARROLLO HUMANO	1.244.124.504	865.000.000	1.631.069.633	-	3.740.194.137
PROGRAMA-PROYECCIÓN SOCIAL.	70.000.000	50.000.000	25.000.000	-	145.000.000
PROGRAMA-GRADUADOS	50.000.000	-	-	-	50.000.000
EJE 3. COMPROMISO AMBIENTAL	-	5.000.000	35.000.000	-	40.000.000
PROGRAMA-UNIVERSIDAD TERRITORIO VERDE.	-	5.000.000	20.000.000	-	25.000.000
PROGRAMA-HACIA UN TOLIMA SUSTENTABLE	-	-	15.000.000	-	15.000.000
EJE 4. EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA	400.000.000	485.000.000	540.000.000	500.000.000	1.925.000.000
PROGRAMA-MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN.	400.000.000	485.000.000	540.000.000	-	1.425.000.000
PROGRAMA-REGIONALIZACIÓN.	-	-	-	500.000.000	500.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición y se ejecutará entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Ibagué, a los 30 días del mes de septiembre de 2020.

El Presidente,



SANTIAGO BARRETO TRIANA
Delegado del señor Gobernador del Tolima

El Secretario General,



JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ACEVEDO

Jefe Oficina de Desarrollo Institucional
Elaboró: Nelson Mauricio Vargas Molina/Profesional Universitario - ODI